



ACUERDO PCSJA19-11316

21 de junio de 2019

“Por la cual se modifica el plan de inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial y se autoriza la contratación”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de 12 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante documento técnico presentado en sesión de 3 de abril de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó aprobación parcial del plan de inversión de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, vigencia 2019, respecto de las actividades de diseño, desarrollo e implementación de un *software* de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, la definición de perfiles por competencias para cargos de funcionarios y se solicitó autorización para la contratación de las citadas actividades, lo que fue aprobado por el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019.

En sesión de 12 de junio de 2019, en documento técnico DT2019-39, el Director Ejecutivo de Administración Judicial solicitó autorización para modificar el Plan de Inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, vigencia 2019, en lo referente a los valores aprobados y, en consecuencia, contratar las actividades de diseño, desarrollo e implementación de un *software* de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel central y seccional y la de definición de perfiles por competencias y actualización de requisitos y funciones para cargos de empleados de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios de la Rama Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019 del plan de inversiones de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, que indica:

Unidad/Actividades	Plan de Inversión aprobado PCSJA19-11249
Unidad de Administración de la Carrera Judicial – CJ	850.000.000
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel Nacional	850.000.000
Diseño, desarrollo e Implementación de un software de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial.	650.000.000

En pesos

Definición de perfiles por competencias para cargos de funcionarios de la Rama Judicial	200.000.000
---	-------------

Que queda así:

Unidad/Actividades	Modificación al Plan de Inversión
Unidad de Administración de la Carrera Judicial - CJ	1.340.024.667
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel	1.340.024.667
Diseño, desarrollo e Implementación de un software de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel central y seccional.	650.000.000
Definición de perfiles por competencias y actualización de requisitos y funciones para cargos de empleados de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios de la Rama Judicial.	690.024.667

ARTICULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar las siguientes actividades:

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	VALOR AUTORIZADO
PROYECTO: Mejoramiento de los procesos de administración de Carrera Judicial	
Diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel central y seccional.	650.000.000
Realizar la definición de perfiles por competencias y actualización de requisitos y funciones para cargos de empleados de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios de la Rama Judicial.	690.024.667

ARTÍCULO 2.º La autorización de contratación de que trata el artículo segundo de este acuerdo se encuentra amparada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y deberá adelantarse observando lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamenten la contratación pública:

Actividad descrita en el CDP				
Unidad	Número	Fecha	Valor del CDP	Valor a afectar
Unidad 27-01-02-000 Consejo Superior de la Judicatura	26519	06/06/2019	690.024.667	690.024.667
Unidad 27-01-02-000 Consejo Superior de la Judicatura	12319	30/01/2019	650.000.000	650.000.000
TOTAL				1.340.024.667

ARTICULO 3.º El presente acto administrativo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996; por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ